término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3259, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4.—Consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Linda: Frente, calle San Sebastián; derecha, entrando, vivienda 5; izquierda, vivienda 3, y fondo, finca de don Claudio Aniceto Calleja. Cuota: 16 enteros 60 centésimas por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.226, libro 65 de Ajalvir, folio 95, finca registral número 4.858-N. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.615.

VALDEMORO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 114.

En Valdemoro a 10 de marzo de 1997.

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 84/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, y de otra, como demandada, «Bandisa, Sociedad Limitada», resultando lo siguiente:

Fallo.—Que estimada la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bandisa, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar la cantidad de 109.565 pesetas más los intereses de demora pactados y a las costas de este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bandisa, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, 22 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.219.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/200-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florentino Guerra del Campo, contra don Ángel Casado Prieto, doña Marcelina Santana González, don Francisco Javier Alonso del Caño, doña Tomasa de la Vega Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», institucional cuenta número 461900001870300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el inmueble objeto de subasta se halla ocupado por uno de los ejecutados, don Francisco Javier Alonso del Caño.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dentro de la planta primera, número 3 de orden, de la casa número 3 de la calle Joaquín María Jalón, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 114 metros 66 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entre en ella, con caja de escalera y vivienda de la derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, avenida de España; izquierda, calle Joaquín María Jalón, y fondo, confluencia de la avenida de España y con la calle de Joaquín María Jalón.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de los de Valladolid, al tomo 2.298, libro 88, folio 181, finca número 7.152.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—El Secretario.—13.468.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1999, se tramita procedimiento de juicio de títulos judiciales, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Textil Tarazona, Sociedad Anónima», «Eurocarpet, Sociedad Anónima», Interventores de la suspensión: T. Valero, G. Olivan, V. Ocampo, F. Mercadal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por única vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en